


**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 17 SEP 2018**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 13 de Septiembre del 2018</b>	<b>No.Orden:147/2018</b>
----------------	---	--------------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	TEL: 2440-6562
---------------------------------------	----------------

**DISPROSAL  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A.  
DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES ODONTOLOGICAS PORTATILES	-	-
3	Cada Uno	81201022 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL, INCLUYE RETIRO Y ENTREGA DE EQUIPOS, FECHA DE RETIRO: SUJETA A PROGRAMACION SEGUN DRA. SANCLEMENTE, NO INCLUYE REPUESTOS. SERVICIO SE REALIZARA EN ESTABLECIMIENTO DISPROSAL SAN SALVADOR	\$75.00	\$225.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DRA. DEBORAH SANCLEMENTE		
-	-	TOTAL.....	-	\$225.00

**SON: Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares**

**OBSERVACION:**  
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.  
 \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%  
 \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%  
 \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda  
 \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones  
 \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán  
 \* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra  
 \* Forma de pago a contado  
 \* Tiempo de entrega: **8 Días Hábiles luego del retiro de equipos**  
 \* Coordinar entrega con Dra. Deborah Sanclemente al Tel: 2445-6800 Ext. 877

**LUGAR DE ENTREGA : ODONTOLOGIA**

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>Dra. Francisco Augusto Góchez Barraza. Director</p>	 <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p>Firma y Sello del suministrante</p>
---	---	--